

REPUBLICA ARGENTINA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

CLASIFICACION DE OCUPACIONES

INFORME METODOLOGICO



M1/1977.1974.2



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE PROGRAMACION Y COORDINACION ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

C.E.S.
Centro Estadístico de Servicios
DIRECCION DE DIFUSION
INDEC.

19 MAR 2003

CLASIFICACION DE OCUPACIONES *

INFORME METODOLOGICO

* Aplicada en el Programa Encuesta Permanente de Hogares del INDEC.

LA PRESENTE INVESTIGACION FUE DESARROLLADA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
PROGRAMA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES
POR MARIA L. ELIZALDE CYNTHIA POK y ANA M. BOTTA.-

CONTENIDO

INTRODUCCION

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

ASPECTOS METODOLOGICOS

ETAPAS: - Acceso al problema

- Delimitación del objeto de estudio
- Construcción de la clasificación de ocupaciones

CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES

- Carácter y calificación: categorización
- Definiciones y ejemplos

APLICACIONES DEL CLASIFICADOR

- Encuesta Permanente de Hogares
- Censo Nacional Económico 1974

LINEAS SUBSIDIARIAS DE INVESTIGACION

ANALISIS DE DATOS: - Caracterización de la estructura laboral argentina

- Verificación de hipótesis inherentes al clasificador

AVANCES METODOLOGICOS

- Selección y formulación de nuevas dimensiones
- Subcategorización de la clasificación ocupacional

ARCHIVO DE OCUPACIONES:

- Registro sistemático de las descripciones de tareas

COMPARATIVIDAD CON OTRAS CLASIFICACIONES:

- Compatibilización de la clasificación nacional de ocupaciones con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (OIT)

INTRODUCCION

La necesidad de contar con una nueva clasificación de ocupaciones para la Argentina fue tomando cuerpo a partir de múltiples trabajos de análisis de datos secundarios realizados en el marco de diversas investigaciones que orientan su desarrollo en términos del estudio de la conformación laboral de la población económicamente activa.

Tal tarea de análisis se ha visto permanentemente limitada por las características de los instrumentos clasificatorios implicados en el tratamiento de las ocupaciones. Las dificultades que el investigador debe afrontar, generalmente tienen su origen en:

- La diversidad de las clasificaciones en uso, que impiden la comparabilidad de los datos provenientes de distintas fuentes.
- La carencia, por parte de las clasificaciones, de criterios inherentes a la naturaleza intrínseca de las ocupaciones.
- La heterogeneidad interna de las categorías, que no permiten discriminar con claridad entre ocupaciones de naturaleza significativamente dispar.

Paralelamente a dichas falencias metodológicas, se observa una clara disociación entre la naturaleza de las categorizaciones vigentes para la comprensión y descripción de la realidad laboral y el grado de desarrollo que denota la estructura productiva de la Argentina actual.

En particular, la obsolescencia que al respecto suponen ciertas clasificaciones ocupacionales en uso, hace que las mismas no den cuenta con nitidez de la complejidad y diversidad de su estructura ocupacional.

Como consecuencia de todo ello, las relaciones que guarda aquella dimensión con otras igualmente significativas se oscurecen, malográndose habitualmente gran parte del potencial informativo de los datos.

Ambas circunstancias, (la existencia de falencias metodológicas y la inadecuación empírica) orientan la necesidad de elaborar un sistema clasificatorio que, basado en criterios teóricamente más rigurosos, sea al mismo tiempo capaz de adecuarse a las características de la estructura ocupacional argentina.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

El objetivo básico de este proyecto es la formulación de un sistema clasificatorio que, en el orden nacional, permita ordenar de manera exhaustiva, unívoca y sistemática al conjunto de ocupaciones que resultan de la actual etapa de desarrollo del proceso de diversificación laboral.

La formulación de esta nueva clasificación se orienta, pues a cubrir una significativa necesidad del sistema estadístico nacional, proveyendo asimismo un instrumento idóneo para todo estudio que, directa o indirectamente, incluya el tratamiento de las ocupaciones.

El desarrollo de este sistema genera de inmediato un problema subsidiario, cual es la diferencia que este sistema guarda con clasificaciones de ocupaciones de uso internacional. Consecuentemente, y atendiendo a la comparabilidad entre dichos sistemas, es propósito secundario de la investigación compatibilizar la clasificación propuesta, con aquella enunciada por la OIT. Esta línea de trabajo da respuesta, más allá de su valor sustantivo, a la propuesta de la misma entidad en el sentido de dar lugar a clasificaciones alternativas más estrictamente ajustadas a la realidad ocupacional de los distintos países. "...se pretende ofrecer un sistema de clasificación internacional uniforme que puede ser utilizada por los distintos países en la elaboración de sus propios sistemas nacionales de clasificación de ocupaciones o para la revisión de clasificaciones ya existentes, con el fin de asegurar la convertibilidad entre la nueva clasificación nacional y el sistema internacional" (1).

El tercer objetivo que orienta el desarrollo de este proyecto es el de proporcionar (en la que a ocupaciones se refiere) un marco capaz de dar respuesta a los requerimientos de un programa de investigación cuyo propósito es la caracterización de la población en términos de un sistema integrado de indicadores sociales. Con estas características, el INDEC lleva a cabo a partir del año 1972 su Encuesta Permanente de Hogares, primer programa que ordena su información, de manera integral, en términos de la nueva clasificación.

ASPECTOS METODOLOGICOS

I: Acceso al problema

La delimitación definitiva del problema a investigar reconoce varias vías de acceso. Para hacer referencia a cada una de ellas, debe mencionarse en primer término el análisis de datos de diverso orden (Encuesta de Empleo y Desempleo, Encuesta de Expectativas Industriales, Encuesta de Costo de Mano de Obra, Censos de Población, Censos Económicos, etc), cuyas conclusiones generaron la necesidad de investigar más minuciosamente los supuestos de las categorías utilizadas en los mismos. La atención se dirigió entonces hacia los sistemas clasificatorios utilizados por los distintos relevamientos censales y de encuestas. Así, fueron analizados en esos términos el Censo de Población de 1960, el Censo Económico de 1963, la Encuesta de Empleo y Desempleo, la Encuesta de Expectativas Industriales, la Encuesta de Costo de Mano de Obra. También se revisó la clasificación internacional uniforme de ocupaciones de la O.I.T., en

(1) Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO - OIT - 1968 - Prefacio.

su versión de 1969 y la clasificación internacional del Programa C.O.T.A.

Del análisis surgió un hecho general claro: la casi totalidad de las clasificaciones ordenaban las ocupaciones en función de ciertos criterios no expuestos sistemáticamente pero no por ello ausentes. La revisión de los supuestos teóricos inherentes a ellos puso de manifiesto un reiterado recurso a dimensiones que, si bien guardan estrecha vinculación con la problemática ocupacional, no expresan atributos de las ocupaciones más que en términos de elementos externos a sus características propias. Los criterios en cuestión se orientaban predominantemente en función de la dimensión "rama de actividad" y en algunos casos, este criterio se complementaba o era reemplazado por criterios de calificación de las tareas.

La utilización de clasificaciones que - como la de OIT y la del Censo de Población de 1960 - articulan las ocupaciones predominantemente en función de la rama de actividad en que estas se desarrollan no permiten un tratamiento de dichas ocupaciones que llegue más allá de lo que arroja la dimensión "rama de actividad" en forma independiente.

Por otro lado, las clasificaciones que utilizan criterios de calificación de las tareas - como la de la Encuesta de Empleo y Desempleo y la del Censo Económico de 1963 - adolecen de otras fallas conectadas al hecho de organizar las ocupaciones según categorías que no alcanzan a cubrir totalmente los rubros ocupacionales de más reciente desarrollo que suponen nuevos niveles de calificación.

Más allá de estos ejemplos, otra falencia observada en los diversos trabajos que atañen al tema, es la reiterada ausencia de elementos que permitan predicar con precisión acerca de los niveles de calificación requeridos para el trabajo. Aún en aquellos que incluyen esta dimensión, su tratamiento aparece ligado en forma más enfática a las gradaciones y características de la Instrucción, la capacitación o el conocimiento acumulado por los individuos, que referido a la complejidad de las tareas que los mismos ejecutan.

Es de señalar que aún aquellos trabajos que encaran el tratamiento de la calificación desde el campo específicamente ocupacional, arrastran la limitación de expresarse en términos de criterios que, si bien respondieron al momento histórico en que fueron elaborados, se tornan actualmente obsoletos, mostrándose impotentes de dar cuenta del espectro ocupacional propio de la actual etapa de desarrollo.

La profundización de la tarea de revisión se vió apuntalada por la existencia de antecedentes inscriptos en la misma línea crítica, que bajo la forma de estudios focalizados plantean la existencia de ciertas limitaciones básicas de las dimensiones clasificatorias en uso. (2)

Paralelamente, propuestas alternativas que, aunque no incluyen formulaciones críticas, se plantean como clasificaciones de reemplazo, fueron consideradas de hecho como antecedentes de importancia. (3)

El desarrollo de esta línea de trabajo condujo a la revisión de otras fuentes, tales como los Convenios Colectivos de trabajo, que, ajenos a la intención de formular sistemas clasificatorios para el conjunto de las ocupaciones, suministran no obstante, esquemas que, con mayor o menor precisión según los casos, cubren el espectro ocupacional de determinadas ramas de actividad permitiendo detectar dimensiones no contempladas en las clasificaciones en uso.

En el mismo rango de inclusividad, tanto desde el punto de vista del área que abarcan (determinadas ramas de actividad) como por las dimensiones que sugieren, se cuentan estudios realizados sobre las ocupaciones que se generan en el seno de la industria. (4)

También merecen especial atención en cuanto a antecedentes de importancia, diversos materiales de orden internacional (5), así como la tradición francesa respecto del problema ocupacional en general, y de los sistemas clasificatorios en particular. (6)

II: Delimitación del objeto de estudio

En términos generales, el problema que nos ocupa se inscribe en el ámbito de la organización social del trabajo, puesto que la tarea implícita en la formulación de cualquier clasificación de ocupaciones, es la de discriminar las distintas formas concretas a que tal organización da lugar.

(2) "Estudio de la Calificación de la Mano de Obra" Dto. de Recursos Humanos - CONADE - 1970.

(3). Encuesta Nacional Sobre Demanda de Mano de Obra, Secretaría de Estado de Trabajo - Dirección Nacional de Recursos Humanos - 1970.

. Censo de Población - Dirección Nacional de Estadística - 1947.

. Censo Industrial - Dirección Nacional de Estadística - 1946.

(4) "Nomenclador del Sector Industrial" Rama textil. Rama frigoríficos, Departamento de Recursos Humanos - CONADE - 1972.

(5). Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales - Novena Reunión COINS - 1963.

. Consideraciones sobre la Ocupación Industrial. ILPES - CEPAL - Chile 1969.

(6) Institut National de la Statistique Et Des Etudes Economiques - Les Collections de L'Insée - Série D (Varios ejemplares) "ETUDES ET CONJONCTURE" Revue Mensuelle de L'Insée (Varios ejemplares)

El monto y la diversidad de las ocupaciones se convierten en indicadores de la complejidad alcanzada por la estructura laboral, y como consecuencia, del grado de desarrollo alcanzado por la sociedad.

Una vez enfrentado el problema, se hace necesario precisar sus alcances dentro del marco de esta investigación. Deben tenerse en cuenta para ello dos líneas de encuadre:

a) El tratamiento de la estructura laboral será aquel que corresponde al reconocimiento de las distintas formas que asume la inserción productiva de los individuos. Aquel otro que aborda este tema desde la perspectiva de su inserción social queda a pesar de su estrecha relación con la primera, fuera de los marcos de esta investigación, sin menoscabo de los elementos que el desarrollo de la vertiente aquí explorada aporte a la anterior.

b) Dando un paso más en la delimitación de los alcances del problema en cuestión, debe señalarse que si bien la discriminación interna de la estructura laboral reconoce otras instancias igualmente significativas, el nivel aquí elegido, es aquel que corresponde a las ocupaciones como delimitación concreta de la acción laboral de los individuos.

Surge de estas consideraciones que, una clasificación ocupacional elaborada en términos de este encuadre, constituye un instrumento que permite evaluar las tareas concretas realizadas por los individuos insertos en el sistema productivo, encarando su organización no ya desde el punto de vista del área de la economía en que estas se realizan, cosa que desemboca en una clasificación en ramas y sectores de actividad (donde se agrupan los establecimientos en que los trabajadores se desempeñan), ni tampoco organizarlas de acuerdo al grado de independencia de la relación laboral y que da por resultado una clasificación en categoría o índole de la ocupación. Ambas dimensiones, rama de actividad y categoría ocupacional organizan el conocimiento de la población activa desde dos perspectivas que si bien son fundamentales no agotan el tratamiento estructural de la realidad ocupacional. Para completarlo es necesario conocer las características de las ocupaciones en sí mismas. Se trata entonces, específicamente, de organizar las formas del trabajo (o ocupaciones) de acuerdo a las características de la tarea misma que los individuos realizan dentro de la estructura productiva.

El desarrollo sistemático del estudio de las ocupaciones en esos términos permite no obstante recuperar enriquecidamente los niveles más generales de la estructuración social del trabajo, tales como las ramas de actividad esclareciendo entre otras cosas el monto y la diversidad de las ocupaciones que se manifiestan dentro de cada una de ellas, permitiendo predicar acerca del desarrollo relativo de las mismas tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

III : Construcción de la clasificación de ocupaciones

Entre los problemas con que se enfrenta la construcción de una clasificación ocupacional se encuentra el de la adecuación de sus categorías a la realidad a la cual ha de aplicarse. En consecuencia, y más allá del rigor metodológico requerido, la clasificación debe ser suficientemente flexible como para recepcionar las características ocupacionales resultantes del estadio actual de la estructura económica argentina.

En consecuencia, se hace necesario enunciar categorías que, sin menoscabo de su precisión, alcancen a cubrir el total de la diversidad ocupacional actual, incluyendo tanto las expresiones de etapas más primitivas, como las nuevas formas ocupacionales que asume el trabajo.

Por otra parte, y ya desde el punto de vista metodológico, se trata de hallar las dimensiones significativas para el tratamiento de las ocupaciones como forma expresa de la inserción productiva.

En esos términos la primera hipótesis es considerar que de las propiedades mismas del trabajo, enmarcado en el ámbito de una ocupación concretase pueden extraer estas dimensiones. Su desarrollo permitirá en segunda instancia, determinar los criterios clasificatorios adecuados a estos fines.

A partir de estas enunciaciones básicas, y centrando el problema en la naturaleza del fenómeno, puede señalarse en primer término que todo trabajo, en tanto actividad humana tiene cierta finalidad, cierto objetivo previo a partir del cual este se desarrolla para desembocar en la producción de un objeto (material o inmaterial) que es el resultado de esta actividad. Al mismo tiempo, todo trabajo se lleva a cabo a partir de ciertos elementos o "materias primas" operando con ciertos instrumentos y desarrollando ciertas actividades transformadoras para finalizar en un producto realizado.

Es entonces la finalidad del trabajo la primera dimensión que se rescata y su complejidad la segunda. El objeto producido como consecuencia del ejercicio de la acción laboral, juega como el primer criterio ordenador de las ocupaciones. Es a partir de él que se puede considerar a las mismas según su finalidad. En este sentido, se pueden reconocer dos grandes categorías o clases de ocupaciones:

- 1) Aquellas orientadas hacia la producción de bienes materiales.
- 2) Aquellas orientadas hacia la producción de bienes inmateriales o servicios.

Cada una de estas categorías agrupa ocupaciones coincidentes en su finalidad, es decir que las ocupaciones incluidas en cualquiera de ellas, comparten el mismo carácter.

Ambas categorías son, por otro lado, pasibles de discriminación interna. Así en el marco de la primera de ellas, el mayor o menor grado de relación que guardan con la producción las tareas de las que se trata determina una discriminación entre las tareas directamente relacionadas con la producción de bienes, las tareas auxiliares de la producción y las tareas de reparación.

El peso de estas distinciones radica entre otras cosas, en que el conjunto de tareas auxiliares de la producción (y las ocupaciones a que da lugar) surge claramente cuando la organización manufacturera de la producción cede paso a la gran industria. Pero es en la producción automatizada donde aquellas tareas (representadas esencialmente por las de mantenimiento) asumen un peso cualitativo

mente importante.

Paralelamente, dentro de la categoría inclusiva de las ocupaciones no relacionadas con la producción de bienes, es decir todas aquellas que tienen por finalidad producir servicios, es posible discriminar distintos subconjuntos (o caracteres) de acuerdo a la naturaleza del servicio prestado. Este criterio permite establecer categorías diferenciadas para las tareas de carácter administrativo-contable, las de comercialización, las de transporte, de servicios personales y las de vigilancia y seguridad.

En lo que atañe a la segunda dimensión en que se asiente el clasificador, también debe, según la hipótesis básica establecida, recurrirse a criterios ordenadores provenientes de las propiedades intrínsecas de la labor desarrollada en el marco de las distintas ocupaciones.

En consecuencia, la calificación inherente a determinada ocupación, resultará del grado de complejidad de la tarea misma. Se invierten así los términos del análisis, ubicando los grados de conocimiento en el ámbito específico del trabajo y no en el de la instrucción formal o informal, conocimientos estos últimos, que no necesariamente se adecuan unívocamente a los primeros.

Para determinar el grado de complejidad de las tareas que se ejecutan en el ámbito de una ocupación, es necesario considerar tanto las operaciones desarrolladas como los instrumentos y las materias primas utilizadas. De acuerdo a ello, se pueden reconocer tareas de mayor o menor grado de complejidad. Es en términos de estos grados que se puede penetrar en el ámbito de la calificación del trabajo, y más precisamente del trabajador que lo ejecuta.

La diferencia cualitativa fundamental al respecto, es la del trabajo calificado (tareas complejas) por un lado y el no calificado (tareas simples) por el otro, siendo posible reconocer en el primero diferencias internas de orden tanto cualitativo como cuantitativo que expresan diversas formas y grados de la calificación. Dichos niveles son aquellos que resultan de las diversas formas de organización de la producción, desde aquella de la manufactura hasta la de la producción automatizada, pasando por la gran industria.

Quedan delimitados entonces el "carácter de la tarea" y el "nivel de calificación implicado en la misma", como los elementos generales más significativos para acceder al ordenamiento de las ocupaciones.

No obstante, y en los términos antes explicitados, tanto el "carácter" de la tarea como la "calificación" de la misma, reconocen diferencias internas que surgen también del ejercicio del trabajo mismo. Dicho en otros términos, aquel conjunto de ocupaciones que comparten el mismo carácter general (producción de bienes, por ejemplo) se diferencian internamente según distintos atributos referidos, no sólo al objeto producido sino también por aquellos que son consecuencia de las formas organizativas del proceso de producción.

Algo análogo sucede en el ámbito de la calificación, donde es necesario discriminar los atributos particularizados que generan distintas formas de la calificación.

De todos modos, es posible, articulando ambos criterios generales, concebir una primera forma clasificatoria en la cual cada conjunto de tareas del mismo carácter, se ordenen internamente según los grados de calificación que supone. Dado que no todos los caracteres de tareas abarcan un espectro de calificación de la misma amplitud, el mecanismo de articulación debe ser flexible, permitiendo reflejar con mayor precisión la realidad a que apunta cada uno de los agrupamientos.

Se presenta a continuación la clasificación básica establecida para el tratamiento de las ocupaciones propias de las áreas urbanas. La correspondiente a las áreas rurales, si bien encarada en base al mismo esquema teórico, requiere ciertas adecuaciones previstas en la segunda etapa del trabajo.

CLASIFICACION DE OCUPACIONES: CARACTER Y CALIFICACION - CategorizaciónTAREAS DE PRODUCCION DE BIENES

De calificación profesional

Calificadas

Semicalificadas

No calificadas

TAREAS AUXILIARES DE LA PRODUCCION DE BIENES

De calificación profesional

Calificadas

No calificadas

TAREAS DE REPARACION DE BIENES

De calificación profesional

Calificadas

No calificadas

TAREAS ADMINISTRATIVO - CONTABLES

De calificación profesional

Calificadas

Semicalificadas

No calificadas

TAREAS DE COMERCIALIZACION

De calificación profesional

Calificadas

No calificadas

TAREAS DE TRANSPORTE

De calificación profesional

Calificadas

No calificadas

TAREAS DE SERVICIOS

De calificación profesional

Calificadas

No calificadas

TAREAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

De calificación profesional

Calificadas

No calificadas

DEFINICIONES Y EJEMPLOS

10. TAREAS DE PRODUCCION DE BIENES

Son aquellas tareas cuyo fin sea la extracción, transformación y elaboración de bienes, el control de calidad de los mismos y la supervisión directa de las tareas mencionadas.

1.1. Trabajadores de calificación profesional

Son todos aquellos que se desempeñan en tareas que requieren del conocimiento comunmente llamado "de carácter profesional" (en el ámbito de las ciencias exactas, médico - biológicas, naturales, de la ingeniería, la arquitectura, las artes, etc.) adquirido por capacitación técnica específica (independientemente de la posesión de título habilitante en dichas áreas) o por experiencia laboral previa equivalente; así como también todos aquellos que estén afectados a la jefatura de procesos de producción.

EJEMPLOS: Ingeniero Agrónomo, Forestal, Botánico, Veterinario, Ingenieros (de minas, metalúrgicos, civiles, navales, químicos, mecánicos, electrónicos, hidráulicos, de organización industrial, etc.) Químicos y Bioquímicos, Arquitectos, Urbanistas y demás profesionales o idóneos en función específica, siempre que estén afectados a tareas de producción. Jefes de planta, de producción y demás cargos de jefatura directamente ligados a la producción.

1.2. Trabajadores calificados

Son todos aquellos que se desempeñan en tareas que suponen el conocimiento y ejecución de un oficio completo adquirido por experiencia laboral previa o por estudios específicos, así como aquellos que desempeñan tareas que supongan conocimiento de índole técnica (sean éstos operarios de base técnica o técnicos propiamente dichos). Se incluyen también a aquellos que estén afectados a tareas de control y supervisión de las tareas de producción y a los trabajadores que no poseyendo aún un oficio estén afectados a tareas simples propias del mismo como parte del aprendizaje de oficio.

Por lo tanto deberán incluirse en esta categoría a los capataces y supervisores, a los técnicos, a los operarios de maquinarias, a los oficiales, a los medio-oficiales y a los aprendices de oficios.

EJEMPLOS: Capataces, supervisores y técnicos: Técnicos y peritos agrícolas, forestales, agrimensores; técnicos en minas; técnicos en ingeniería civil, en electricidad y electrónica, en construcción, en química industrial, metalúrgicos y mecánicos; técnicos en biología, demás técnicos en función específica.

Obreros calificados de la producción agropecuaria: tamberos, avicultores, horticultores, criadores de ganado, de viveros y bosques, conductores de maquinaria agrícola, etc.

Obreros calificados de la industria extractiva: tronzaadores de minerales y rocas, operadores de quebrantadoras, de cribas hidráulicas y demás operadores de maquinaria utilizada en la producción minera.

Obreros calificados de la industria metalúrgica: torneros, fresadores, forjadores, foguistas de caldera, operadores en trenes de laminación, operadores en hornos de segunda fusión y de recalentado, coladores de metales en moldes, moldeadores y macheros, trefiladores y estiladores de metales, galvanizadores y recubridores de metales, relojeros y mecánicos de instrumentos de precisión, aparejadores y empalmadores de cables, etc.

Obreros calificados de la industria alimenticia: matarifes y carniceros, congeladores, saladores y deshidratadores de alimentos, catadores de vinos, refinadores e hidrogenadores de aceites y grasas, panaderos, despalladores de tabaco, etc.

Obreros calificados de la industria textil y de confecciones: sombrereros, cortadores y patronistas, tejedores, preparadores de fibras, hilanderos, babinadores, urdidores, coseedores, bordadores, tapiceros, sastres, modistos, etc.

Obreros calificados de la industria química y de productos derivados del petróleo: operadores de aparatos de filtración y separación, operadores de aparatos de destilación y reacción, desulfuradores, mezcladores, operadores de filtros de parafina, etc.

Obreros calificados de la construcción: marmolistas, albañiles, techadores, carabineros y parqueteros, enlucidores, escayolistas y estuquistas, instaladores de materiales aislantes y de insonorización, cristaleros, maestros de obra, asfaltadores, hormigonistas, conductores de excavadoras, de niveladoras, etc.

Obreros calificados de la producción de agua y energía: amiantistas, electricistas de redes, herreros de cables y redes, operadores de tableros, de calderas, de pulverización, motoristas, operadores de máquinas específicas, etc.

Obreros calificados de otras actividades industriales: curtidores, peleteros, aserradores, tapiceros, ebanistas, enchapadores de muebles, lustradores, toneleros, cortadores de viruta para pulpa de madera, blanqueadores de pastas para papel, satinadores de papel, calandrades, operadores de prensas de imprimir, estereotipadores y electrotipistas, fotograbadores, encuadernadores, amasadores de caucho, extensores, ensambladores, moldeadores de plástico por inyección o por compresión, moldeadores y vulcanizadores, recauchutadores, sopladores, modeladores, laminadores cortadores y pulidores de vidrio; ceramistas, pintores y decoradores de vidrio y cerámica; ópticos, mecánicos dentales, etc.

1.3. Trabajadores semi-calificados

Son todos aquellos que desempeñan tareas propias de la producción en serie que no supongan el ejercicio de un oficio completo, sino el desempeño de un puesto de trabajo para lo cual se requiere una capacitación técnica exigua o experiencia laboral breve, caracterizándose por su intercambiabilidad.

EJEMPLOS: Obreros de cinta de montaje.

1.4. Trabajadores no calificados

Son aquéllos que se desempeñan en tareas que no requieren capacitación técnica o experiencia laboral previas. Se incluyen en esta categoría a los llamados "peones", cuyas actividades consisten en auxiliar a los operarios de fabricación ejecutando tareas de producción, generalmente manuales y de carácter simple o realizando tareas generales de acarreo, limpieza, carga y descarga, alimentación de la maquinaria, etc. cuando sea requerido por el carácter de la producción.

EJEMPLOS: peones agrícolas, peones de las industrias extractivas (cavado y relleno de zanjas y pozos, apaleamiento de materiales, etc.) peones industriales (cargadores de hornos, insufladores de viento, ayudantes de emborrador, ayudantes de acopladora, volteadores y guías de piezas de metal, etc.)

20. TAREAS AUXILIARES DE LA PRODUCCION DE BIENES

Son aquellas tareas cuyo fin sea la creación de las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las tareas de producción de bienes. Son ellas las de investigación, mantenimiento y almacenaje, según se definen a continuación:

Investigación y organización:

Incluye toda tarea que tenga como fin el estudio inherente a la conservación, ordenamiento o alteración de las condiciones de la producción (organización, técnicas o tipos de productos) así como aquellas tareas que tengan como fin la implementación y ejecución de planes de producción.

Mantenimiento Técnico:

Es toda tarea que tenga como fin la puesta en condiciones de los medios de producción bajo la forma de reparación, limpieza, ajuste y demás actividades técnicas afines en las plantas productoras de bienes.

Almacenaje:

Es toda tarea que tenga como fin la ubicación dentro del establecimiento de las materias primas o de los bienes producidos, tanto para su entrega como medios de producción de bienes como para su distribución en el mercado. Incluye su acarreo desde o hacia la planta de elaboración, recepción, clasificación, registro, depósito y demás tareas afines.

2.1. Trabajadores de calificación profesional

Todos aquellos que se desempeñan en tareas que requieran del conocimiento comunmente llamado de "carácter profesional" (correspondiente al ámbito de la ingeniería, la química, la electrónica, la biología, la medicina, la arquitectura, etc.) adquirido por capacitación técnica específica (independientemente de la posesión de título habilitante en dichas áreas) o por experiencia laboral equivalente, así como también aquellos que estén afectados a la jefatura de las tareas auxiliares de la producción.

EJEMPLOS: Ingenieros agrónomos, de organización agraria, de organización industrial (de métodos, de tiempos y movimientos, etc) estadígrafos (en estadística aplicada), matemáticos (en matemática aplicada), especialistas en investigación operacional, analistas de sistemas, ingenieros electrónicos, mecánicos, químicos, jefes de mantenimiento, de depósito, de gabinetes de investigación, etc., siempre que estén afectados a tareas auxiliares de la producción.

2.2. Trabajadores calificados

Son todos aquellos que se desempeñan en tareas que requieren la capacitación técnica provista por estudios es

pecíficos o experiencia laboral previa equivalente, como también aquellos que se desempeñen en tareas de control y supervisión de las mismas.

EJEMPLOS : Técnicos en Ciencias Físicas y Químicas, técnicos en Ingeniería civil, técnicos agrimensores, en arquitectura, en electricidad y electrónica, en estudios de tiempos y movimientos, ajustadores y mecánicos, ajustadores (de telares, de herramientas y matrices, de mandriles) calibradores, modelistas, afiladores y separadores de sierras, mecánicos de maquinarias, empleados de cálculo de materiales y de servicios de planificación de la producción; receptores y clasificadores de depósito, etc., siempre que estén afectadas a tareas auxiliares de la producción.

2.4. Trabajadores No calificados:

Son aquellos trabajadores que se desempeñan en tareas que no requieren capacitación técnica o experiencia laboral previa.

EJEMPLOS : peones de depósito, almacenaje, acarreo, etc., siempre que se desempeñen en tareas auxiliares de la producción.

30. TAREAS DE REPARACION DE BIENES :

Son aquellas tareas que tienen como fin la restitución, modificación o conservación del carácter útil de los bienes ya producidos (exceptuando aquellos bienes que operen como medios de producción en las plantas productoras).

3.1. Trabajadores de Calificación Profesional :

Son todos aquéllos que se desempeñan en tareas donde la complejidad de las reparaciones a efectuar requieren del conocimiento comunmente denominado "de carácter profesional" acerca de la composición, mecanismo y funcionamiento del bien a reparar, adquirido por estudios técnicos específicos (independientemente de la posesión de título habilitante) o por experiencia laboral previa equivalente.

EJEMPLOS : Restauradores de obras de arte, ingenieros civiles, mecánicos, en electrónica, metalúrgicos, etc., así como idóneos en los mismos campos, siempre y cuando se desempeñen en tareas de reparación de bienes.

3.2. Trabajadores Calificados:

Son aquéllos que se desempeñan en tareas donde la relativa complejidad de la reparación a efectuar requiere de algún conocimiento específico acerca de la composición, mecanismo o funcionamiento del bien a reparar adquirido por capacitación técnica específica o por experiencia laboral previa equivalente.

EJEMPLOS: Técnicos en electricidad, en electrónica, en mecánica, mecánicos en general, gomeros, rebobinadores, plomeros, gasistas, techistas, herreros, carpinteros, vidrieros, cerrajeros, tapiceros, yeseros, pintores, etc., siempre y cuando efectúen tareas de reparación.

Reparadores de calderas, de sistemas de calefacción y ventilación, de ascensores, de persianas, de baterías, de artículos electrodomésticos, de zapatos, de ropa, de artículos de cuero, de construcciones metálicas, de chimeneas y torres de gran altura de instalaciones de teléfonos y telégrafos, de máquinas de escribir y calcular, de instrumentos musicales, de relojes, de joyas, de anteojos, de prótesis dentales, de pelucas, de juguetes, zurcidoras, etc.

3.4. Trabajadores No calificados:

Son todos aquéllos que se desempeñan en tareas que por su simplicidad no requieren capacitación o experiencia laboral previas.

EJEMPLOS : Deshollinadores, afiladores, reparadores de señalización vial, de verjas, etc., así como los auxiliares en cualquier tipo de reparación.

40. TAREAS ADMINISTRATIVO - CONTABLES

Incluye toda tarea que tenga como fin la planificación y dirección, la elaboración de decisiones políticas, reglamentarias, operativas, legales o financieras, la organización, control o inspección de las actividades que hacen al funcionamiento económico-social, así como la ejecución, aplicación o implementación de las actividades anteriormente descriptas, tanto en el ámbito público como en el privado, en el área de la producción, la comercialización o la prestación de servicios.

4.1. Trabajadores de calificación profesional :

Son todos aquéllos que se desempeñan en tareas que requieren del conocimiento comunmente llamado "de ca

rácter profesional" (en el ámbito de la economía, la contaduría, la estadística, la matemática, la jurisprudencia, la administración, la planificación general o especializada, etc.), adquirido por capacitación técnica específica (independientemente de la posesión de título habilitante) o por experiencia laboral previa equivalente, así como también, todos aquellos que estén afectados a tareas directivas o gerenciales o de alta jefatura.

EJEMPLOS: Estadísticos, estadígrafos, matemáticos, actuarios, economistas, contadores, peritos contables, administradores, planificadores, (de la educación, de la producción, de la salud, de la vivienda, de las comunicaciones, de los recursos humanos etc.) jueces, abogados, escribanos, etc. Legisladores, directores y jefes superiores de la administración pública (gobernadores, ministros, secretarios, subsecretarios de Estado, embajadores, cónsules, directores de área, jefes de departamento), directores y gerentes de comercialización, de producción de servicios; gerentes administrativos de contabilidad y presupuesto, de transporte y comunicaciones, de personal y demás personal de nivel jerárquico o gerencial, etc.

4.2 Trabajadores calificados

Son aquellos que se desempeñan en tareas que por su complejidad requieren capacitación técnica específica o experiencia laboral equivalente para la ejecución o implementación de tareas en el ámbito del registro y contabilización de operaciones, personas o tareas; manejo de fondos, operación de máquinas de tratamiento automático de datos o de comunicaciones y otras tareas de ejecución similares, siempre que su finalidad sea la implementación de las actividades administrativo-contables. Deben incluirse así mismo aquellos jefes directos de dichos trabajadores que ejecuten tareas de control y supervisión.

EJEMPLOS: operadores y programadores de clasificadoras, tabuladoras, ordenadores electrónicos, etc; secretarios ejecutivos y de gerencia, ayudantes de contador, tenedores de libros, cajeros de banco y empresas, analistas de balances, empleados de oficina especializados (en seguros, en pagos de nóminas, en cuestiones jurídicas o legales, en cálculo de costos, en estadística, en prendas, etc.), revisores de documentos de embarque, telefonistas de conmutadores, teletipistas, etc. Personal jerárquico en tareas de jefatura de oficina o división. Jefes de servicio de transporte, de servicios postales y de comunicación, etc.

4.3 Trabajadores semi-calificados:

Son aquellos que se desempeñan en tareas específicas de escasa complejidad que requieren una capacitación limitada o experiencia laboral previa equivalente, en el ámbito de la operación de máquinas contables, de calcular y de comunicaciones; de la complementación del tratamiento automático de datos y del manejo de fondos, de la reproducción de textos y otras tareas de ejecución, siempre que su finalidad sea la implementación de las actividades administrativo-contables.

EJEMPLOS: operadores de máquinas contables y de calcular, telefonistas, perforadores, cajeros en general (excepto de bancos o empresas), taquígrafos, dactilógrafos, operadores de reproductoras de textos, empleados de oficina en general (de correspondencia, de personal, de archivo, etc.), etc.

4.4 Trabajadores no calificados:

Son aquellos que se desempeñan en tareas simples que no requieren capacitación o experiencia laboral previa, dentro del ámbito de la ejecución de las tareas administrativo-contables.

EJEMPLOS: auxiliares de oficina en general, (clasificadores y distribuidores de correspondencia, distribuidores de textos impresos, ensabradores, cadetes, etc.), etc.

50. TAREAS DE COMERCIALIZACION:

Son aquellas tareas que tengan como fin la compra-venta de bienes o servicios sea directa (incluyendo control y supervisión), o indirectamente bajo la forma de tareas auxiliares (creando las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las primeras), tales como las de almacenamiento, acopio, fraccionamiento, clasificación, reembalaje, conservación, etc., de los bienes comercializados o a comercializar, realizadas en el ámbito público o en el privado, ya sea en el área de la producción, de los servicios o de la comercialización propiamente dichas.

5.1. Trabajadores de calificación profesional:

Son todos aquellos que se desempeñan en tareas donde la complejidad del producto a comercializar así como la de las condiciones de la compra-venta requieren del conocimiento comunmente llamado "de carácter profesional" acerca de la composición, utilización y mantenimiento de las mercancías comercializadas, adquirido ya sea por la capacitación técnica específica (independientemente de la posesión de título profesional habilitante) o por experiencia laboral previa equivalente. Asimismo se incluyen todos aquellos que estén afectados a tareas de jefatura directa de la comercialización.

EJEMPLOS: ingeniero, arquitecto, médico, químico, etc., e idóneos en tales profesiones que ejecutan directamente, inspeccionan o controlan la compra-venta, o sus tareas auxiliares, desempeñándose como agentes de compra-venta o representantes de fábricas.

cas, de oferta de servicios, viajantes, etc.) en la comercialización de servicios de mantenimiento de maquinaria electrónica o de alta precisión, de productos químicos, de maquinaria agrícola o industrial, de instrumental de precisión y de otros servicios y productos de similar complejidad; jefes de ventas y de compras, jefes de depósitos, jefes de expedición, etc.

5.2. Trabajadores calificados:

Son aquéllos que se desempeñan en tareas donde la complejidad del producto a comercializar (o fraccionar, conservar, etc. requiere capacitación técnica específica o experiencia laboral equivalentes. Deben incluirse asimismo todos aquellos que estén afectados a tareas de supervisión y control directo de las tareas de comercialización.

EJEMPLOS: Agentes de seguros, inmobiliarios, de cambio y de bolsa, subastadores, tasadores, visitantes médicos, vendedores (de fibras sintéticas, de libros de cierta especialización, de herramientas, de automóviles, y demás productos de similar complejidad); vendedores de informaciones sobre créditos, de publicidad, de cursos de capacitación y demás servicios de similar complejidad, viajantes y agentes de comercio de productos de menor complejidad, que los enunciados en el caso de los de calificación profesional, fraccionadores de gas, de productos medicinales, etc. conservadores de productos refrigerados, de alimentos frescos, de material fotográfico, etc. Controles y supervisores directos de equipos de vendedores y de las demás tareas propias de la comercialización.

5.4 Trabajadores no calificados:

Son todos aquellos que se desempeñan en tareas que no requieren capacitación ni experiencia laboral previas.

EJEMPLOS: Vendedores ambulantes, a domicilio, de mostrador, etc. (de alimentos, vestuario, juguetes, periódicos, y demás productos de similar simplicidad); empaquetadores, cargadores de góndolas, mandaderos, peones de depósito, de expedición, etc.

60. TAREAS DE TRANSPORTE

Son aquellas tareas que tengan como fin la prestación de un servicio de desplazamiento espacial de bienes o personas (ya sea de manera manual o por medio de algún tipo de vehículo), fuera del ámbito de las plantas de producción, del establecimiento comercial, administrativo, etc; sin que ello implique ningún tipo de elaboración o cambio cualitativo del bien. Se consideran como tales las tareas de conducción propiamente dichas, sus complementarias de tripulación, las que crean las condiciones técnicas en las estaciones terminales o intermedias y las de carga, descarga y estiba.

6.1. Trabajadores de calificación profesional:

Son aquéllos que se desempeñan en tareas que requieren del conocimiento comunmente llamado de "carácter profesional" (en el ámbito de la conducción y de la asistencia técnica del transporte, tanto dentro del vehículo mismo como en las estaciones) adquirido por capacitación técnica específica (independientemente de la posesión de título habilitante) o por experiencia previa equivalente.

EJEMPLOS: Piloto de aviación, navegantes de vuelo, comandantes de barco, oficiales de navegación, pilotos prácticos de navegación, primeros oficiales maquinistas de buques, superintendentes de marina (de armamentos, técnicos, etc.)

6.2 Trabajadores calificados:

Todos aquellos que se desempeñan en tareas que por su complejidad requieren de capacitación técnica propia por estudios específicos o experiencia laboral previa equivalente así como aquéllos que se desempeñan en tareas de control directo o supervisión de las mismas.

EJEMPLOS: Mecánico navegante de aeronaves, oficial maquinista, maquinista de buques, jefes de estación de movimiento de trenes, agentes de los servicios de carga y en comianda, controladores de tráfico aéreo, jefes de operaciones de vuelo, jefes de tren, o peradores navegantes de radio, contra maestres, marineros de primera, fogoneros de buques, de locomotoras, mecánicos de sala de máquinas, maquinista de trenes, subtes, ayudantes maquinistas, conductores de tranvías, automóviles, camiones, colectivos, ómnibus, lanchas, motos y demás vehículos de motor, guardaguajas, guardatrenes, etc.

6.4 Trabajadores no calificados:

Todos aquellos que se desempeñan en tareas que por su simplicidad no requieren capacitación técnica ni experiencia laboral previas.

EJEMPLOS: Marineros en general, estibadores, peones de carga y descarga, conductores de vehículos de tracción a sangre, señaleros, guardabarreras, etc.

Son aquellas tareas que tengan como fin la satisfacción de necesidades de terceros (personas o instituciones) a través de la prestación de un trabajo personal tal, que no está comprendido en las otras categorías. Se consideran como tales las tareas relacionadas con la hotelería, comida y bebida, limpieza, saneamiento, recreación y deportivas, estéticas, publicitarias, artísticas, de ritos y cultos, docentes, terapéuticas, y de sanidad, de investigación, de asesoramiento, etc.

7.1. Trabajadores de calificación profesional:

Incluye a todos los trabajadores que se desempeñan en tareas que requieren del conocimiento comúnmente llamado de "carácter profesional" (en el ámbito de la ingeniería, la medicina, la biología, la matemática y estadística, la economía, la sociología, la historia, la filosofía, la psicología, la docencia, la jurisprudencia, la teología y religión, la arquitectura y urbanismo, las artes y las letras, la publicidad, la estética, el deporte, etc.) adquirido por capacitación técnica específica (independiente de la posesión de título profesional habilitante) o por experiencia laboral equivalente. Asimismo se incluyen todos aquellos que estén afectados a tareas de jefatura directa de la prestación de los servicios, excepto en los siguientes campos: comida y bebida, limpieza y saneamiento, hotelería y recreación.

EJEMPLOS: Químicos, biólogos, físicos, geólogos, meteorólogos, astrónomos, agrónomos, ingenieros, matemáticos, estadísticos, economistas, sociólogos, psicólogos, filósofos, antropólogos, historiadores, abogados y juristas, teólogos, médicos (en general, cirujanos y especialistas), odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, etc. (o idóneos en dichos campos), profesores de enseñanza universitaria, superior, secundaria, especial, especialistas en métodos pedagógicos, inspectores educacionales, redactores técnicos de órganos de difusión, artistas (teatrales, musicales, cinematográficos, plásticos de la danza, la literatura, etc.) egresados de niveles de enseñanza artística de nivel superior o con experiencia laboral equivalente, editores, directores educacionales, artísticos, deportivos o de publicidad y demás trabajadores en la jefatura directa de las tareas de servicios, exceptuando las antes mencionadas.

7.2. Trabajadores calificados:

Son aquellos trabajadores que se desempeñan en tareas que por su complejidad requieren una capacitación técnica específica o experiencia laboral equivalente. Deben incluirse asimismo a todos aquellos que se desempeñan en tareas de jefatura, control o supervisión de la prestación de los servicios en el campo de la comida y bebida, la hotelería, la limpieza, el saneamiento y las actividades recreativas.

EJEMPLOS: Técnicos en ciencias físicas y químicas, en agrimensura y topografía, en ingeniería, en biología y agronomía, asistentes odontológicos, asistentes veterinarios y farmacéuticos, técnicos en ciencias médicas (instrumentistas, higienistas dentales, dietéticos, nutriólogos, enfermeros especializados, parteros, optometristas, fisioterapeutas, técnicos de radiología médica, osteópatas, etc.); sacerdotes, dibujantes técnicos, periodistas (redactores, reporteros, comentaristas) guionistas y adaptadores, locutores y animadores encargados de relaciones públicas, artistas (teatrales, musicales, cinematográficos, plásticos, de la danza, la literatura, etc., no egresados de la enseñanza artística superior y sin experiencia laboral equivalente a ella.) Decoradores y diseñadores, dibujantes, modelos, fotógrafos y operadores de cámaras de cine y televisión, grafistas, artistas de circo, deportistas y árbitros deportivos, maestros primarios, de párvulos y de técnicos diferenciales, asistentes sociales y consejeros de orientación profesional, bibliotecarios y archivistas, traductores e intérpretes, astrólogos, embalsamadores, institutrices, cocineros, camareros especializados, ecónomos, azafatas, barmans, tintoreros, peluqueros y especialistas en tratamientos de belleza, manicuras, maquilladoras, guías, guardaesclusas, croupiers, prestamistas, banqueros de juego de azar, así como los mayordomos, amas de llaves y jefes de personal de servidumbre.

7.4. Trabajadores no calificados:

Son todos los trabajadores que se desempeñan en tareas simples, que no requieren de capacitación o experiencia laboral previas.

EJEMPLOS: Porteros y conserjes, sacristanes, empleados domésticos, camareros no especializados, niñeras, damas de compañía, carteros y mensajeros, guardarrropistas, acomodadores, ascensoristas, botones y cadetes, auxiliares de veterinaria, de enfermería, de cocina, de limpieza, (barrenderos, lavacopas, lavavidrios, recolectores de basura, etc.) de belleza, de pompas fúnebres, y demás auxiliares de las distintas áreas de la prestación de servicios.

80. TAREAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Son aquellas tareas que tengan como fin la prestación de un servicio de defensa, seguridad, protección, vigilancia o custodia de bienes, personas o instituciones.

8.1. Trabajadores de Calificación Profesional:

Son aquéllos que se desempeñan en tareas que requieren del conocimiento comunmente llamado "de carácter profesional" dentro de las áreas antes mencionadas (independientemente de la posesión de título habilitante) adquirido por capacitación técnica específica o experiencia laboral equivalente.

EJEMPLOS: De ejército, marina y aeronáutica: Teniente General, Almirante, Brigadier General, General de División, Vice-Almirante, Brigadier Mayor; General de Brigada, Contra-Almirante, Brigadier; Coronel, Capitán de Navío, Comodoro; Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Vice-Comodoro, Capitán de Ejército o Aeronáutica, Teniente de Navío; Teniente Primero, Teniente de Fragata, Primer Teniente; Guardiamarina, Subteniente y Alférez.

De Gendarmería y Prefectura: Comandante General y Prefecto General; Comandante Mayor y Prefecto Mayor; Comandante Principal, Comandante y Prefecto; Segundo Comandante y Sub-Prefecto; Primer Alférez y Oficial Principal; Alférez y Oficial auxiliar. De Policía: Inspector General, Inspector Mayor y Prefecto; Comisario Inspector y Sub-inspector; Comisario y Alcaide Mayor, Sub-comisario y Alcaide, Oficial Principal y Subalcaide; Oficial Inspector y Adjutor, Oficial Ayudante y Sub-adjutor, Oficial Sub-ayudante y Sub-adjutor auxiliar, y demás oficiales y auxiliares superiores (de información, de seguridad y defensa, etc)

8.2. Trabajadores Calificados:

Son todos aquellos que se desempeñan en tareas que por su complejidad requieren una capacitación técnica específica o experiencia laboral equivalente para la implementación de las tareas de servicios de vigilancia y seguridad.

EJEMPLOS: Agentes de policía, agentes de policía criminal, detectives privados, agentes de investigación privada, vigilantes de establecimientos bancarios, fabriles comerciales, etc, bomberos en general. Suboficiales de ejército, marina, aeronáutica, gendarmería, prefectura y policía, auxiliares de policía de informaciones y defensa, bomberos, patrulleros de montaña, etc.

8.4. Trabajadores no calificados:

Son aquéllos que se desempeñan en tareas simples que no requieren capacitación ni experiencia laboral previa.

EJEMPLOS: Voluntarios de 1º y 2º, marineros de 1º y 2º (no conscriptos), soldados (no conscriptos), gendarmes, serenos, guardiacárceles, guardianes en general.

LINEAS SUBSIDIARIAS DE INVESTIGACION:

Una vez configurado el cuerpo del sistema clasificador, se plantea un nuevo espectro de líneas de investigación, que, si bien reconocen delimitaciones precisas, están íntimamente conectadas entre sí.

En primera instancia, la circunstancia de que un programa de la envergadura de la Encuesta Permanente de Hogares haya organizado la captación y el procesamiento de la información referida al aspecto ocupacional según la clasificación aquí presentada, permite encarar un análisis de datos de dicha encuesta según los criterios sustentados por la misma.

La encuesta mencionada, orientada a la captación de las características socio-económicas de la población, se inicia en 1972, constituyéndose en un programa permanente de relevamiento del INDEC. Su extensión geográfica apunta en su primera etapa a cubrir los centros urbanos del país cuyos mercados de trabajo se estructuran de modo permanente. En esos términos, la extensión ha alcanzado la inclusión de más de veinticinco centros urbanos con las características mencionadas, sobrepasando la cobertura del 56% de la población total del país, continuándose el avance en este sentido.

Por otra parte, se ha iniciado, simultáneamente, la segunda etapa de extensión del programa, encarando con las adecuaciones teórico-metodológicas concomitantes el tratamiento de los indicadores sociales en los mercados de trabajo urbanos, de carácter estacional.

El contar con un caudal de información de esta naturaleza, permite, a través del análisis, obtener una visión pormenorizada de la estructura de la población activa respecto de la dimensión ocupacional así como conectar esa descripción con otros atributos significativos de la población.

Por otra parte, cabe señalar que esa descripción, asentada en información obtenida a través de los individuos y los hogares, puede redimensionarse a partir de datos provenientes de establecimientos. El Censo Nacional Económico de 1974 aporta esa información, permitiendo, a través del análisis, descripciones e interpretaciones útiles a tal confrontación. Esto se hace posible en la medida en que dicho censo también se estructura para las ramas de actividad más significativas, según las dimensiones de la clasificación ocupacional aquí presentada.

Al margen del valor sustantivo del análisis de datos en orden a la descripción e interpretación del fenómeno laboral, tal etapa de análisis tiene también una importante utilidad metodológica, cual es la de acceder a la verificación del "poder discriminatorio" de la clasificación establecida.

Encarado desde esa perspectiva, el análisis de datos concurre al reconocimiento del grado en que los criterios establecidos dan cuenta de la realidad bajo estudio.

Además del paso metodológico que implica la puesta a prueba del esquema clasificatorio, el análisis de datos se convierte a su vez en fuente generadora de hipótesis que orientan la selección y formulación de nuevas dimensiones que supongan la profundización del esquema configurado.

Así, y a partir del desarrollo actual del clasificador, se ha iniciado la organización de un archivo de ocupaciones, ordenado, en primera instancia, según el clasificador, e internamente, según criterios accesorios más específicos.

Este archivo permite sistematizar el abundante material que la Encuesta Permanente de Hogares aporta, siendo paralelamente el instrumento organizativo de la incorporación de nuevas dimensiones al clasificador. Por otra parte, dado que este archivo es base de otros similares a estructurarse en cada uno de los centros urbanos en que la Encuesta Permanente de Hogares se lleva a cabo, supone el requisito metodológico de que las nuevas dimensiones introducidas o a introducir sean suficientemente flexibles como para cubrir tal diversidad regional, en función de la integración de una clasificación unitaria a nivel nacional.

Por último, y en términos de las líneas de investigación derivadas del establecimiento de la clasificación ocupacional, debe señalarse aquella que apunta a la compatibilización de la clasificación aquí presentada con otra de uso muy generalizado: la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de la OIT (CIUO).

Dicha clasificación es de innegable importancia sobre todo por la amplitud de su nomenclador y por la detallada descripción de las tareas que contiene, aspectos estos que constituyen su mayor riqueza. La línea de investigación mencionada apunta por lo tanto a redimensionar dicho nomenclador y las descripciones de tareas que el mismo supone, en términos de los criterios clasificatorios aquí enunciados. Desde el punto de vista organizativo, cabe señalar que el archivo de ocupaciones prevee, a nivel del diseño de sus instrumentos, los pasos conducentes a la compatibilización sistemática de ambas clasificaciones.

La misma responde por lo tanto al doble objetivo de remitir la misma riqueza descriptiva a un ordenamiento más significativo, recuperando paralelamente el potencial informativo de los múltiples relevamientos basados en la clasificación de la OIT.